

**AMPLÍA PROHIBICIÓN CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN CALLE PICHÍ JUAN ENTRE CALLE
INDEPENDENCIA Y SANTA MARÍA-PUERTO OCTAY.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0538

PUERTO MONTT,

17 MAR 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 76 de fecha 09.02.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 24.02.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 17-F-2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable; La Resolución Exenta N° 0426 de fecha 01.03.2022 concedida por el Gobierno Regional de Los Lagos; Correo electrónico de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay de fecha 17.03.2022, solicitando la ampliación de plazo hasta el 31.03.2022; Correo electrónico de la Prefectura de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 426 de fecha 01 de marzo de 2022, que Prohíbe la Circulación de Vehículos Motorizados en Calle Pichi Juan, entre Calle Independencia y Santa María, para la realización de trabajos consistentes en la "Conexión Alcantarillado y Agua Potable Recintos Costanera", y que afecta la Red Vial Básica de Puerto Octay.

2.- Solicitud de fecha 17.03.2022 mediante Correo electrónico de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay entregando opinión favorable a la solicitud de ampliar plazo hasta el 31 de marzo del 2022.

3.- El Informe de Factibilidad N° 14 – F – 2022 emitido por Carabineros, en el cual otorga opinión favorable.



RESUELVO:

1.- **AMPLÍESE** autorización de trabajos en la vía de acuerdo a Resolución Exenta N° 426 de Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 01.03.2022 concedida para realizar cierre de ambas pistas de Calle Pichi Juan (Sta. Ana) entre Calle Independencia y Santa María, manteniéndose los términos y exigencias establecidas en esa autorización, **las cuales rigen hasta el 31 de marzo de 2022.**

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



FYR/cyg

Distribución:

Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Octay;
Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes

